

burgos



boletín oficial de la provincia

núm. 102



martes, 2 de junio de 2026

C.V.E.: BOPBUR-2026-102

sumario

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE OQUILLAS

Cuenta general del ejercicio de 2025 4

AYUNTAMIENTO DE ORBANEJA RIOPICO

Cuenta general del ejercicio de 2025 5

AYUNTAMIENTO DE SALINILLAS DE BUREBA

Cuenta general del ejercicio de 2025 6

AYUNTAMIENTO DE SAN MAMÉS DE BURGOS

Cuenta general del ejercicio de 2025 7

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL MERCADILLO

Cuenta general del ejercicio de 2025 8

AYUNTAMIENTO DE TUBILLA DEL LAGO

Cuenta general del ejercicio de 2025 9

AYUNTAMIENTO DE VADOCONDES

Cuenta general del ejercicio de 2025 10

AYUNTAMIENTO DE VALDEANDE

Aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la limpieza de terrenos y solares en suelo urbano 11

Aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la tasa por ocupación del dominio público con instalación de puestos, barracas, casetas de venta y espectáculos con atracciones de recreo 12

Cuenta general del ejercicio de 2025 13

diputación de burgos



sumario

AYUNTAMIENTO DE VILLAGALIJO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2026 14

AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA DE GUMIEL

Cuenta general del ejercicio de 2025 15

AYUNTAMIENTO DE VILLAQUIRÁN DE LA PUEBLA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2026 16

Cuenta general del ejercicio de 2025 17

Aprobación provisional de modificación de ordenanzas fiscales 18

AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Aprobación del expediente y pliegos de condiciones que han de regir la
concesión demanial para la explotación del bar en El Soto 19

JUNTA VECINAL DE BUEZO

Cuenta general del ejercicio de 2025 20

JUNTA VECINAL DE ESPINOSA DEL MONTE

Cuenta general del ejercicio de 2025 21

JUNTA VECINAL DE EZQUERRA

Cuenta general del ejercicio de 2025 22

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2026 23

JUNTA VECINAL DE HUMIENTA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2026 24

JUNTA VECINAL DE PENCHES

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2026 25

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA DE LAS CARRETAS

Cuenta general del ejercicio de 2025 27

JUNTA VECINAL DE REVILLALCÓN

Cuenta general del ejercicio de 2025 28

JUNTA VECINAL DE SALINILLAS DE BUREBA

Cuenta general del ejercicio de 2025 29



sumario

JUNTA VECINAL DE SANTA OLALLA DEL VALLE

Cuenta general del ejercicio de 2025 30

JUNTA VECINAL DE TABLIEGA DE LOSA

Cuenta general del ejercicio de 2025 31

MANCOMUNIDAD ENCUENTRO DE CAMINOS

Cuenta general del ejercicio de 2025 32

MANCOMUNIDAD LA YECLA

Cuenta general del ejercicio de 2025 33



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE OQUILLAS

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio presupuestario del año 2025 por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Oquillas, a 20 de mayo de 2026.

La alcaldesa,
Noelia Muñoz Pascual



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ORBANEJA RIOPICO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2025

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2025 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Orbaneja Riopico, a 20 de mayo de 2026.

El alcalde,
Jesús Manrique Merino



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SALINILLAS DE BUREBA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2025, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen personas interesadas podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad (<http://salinillasdebureba.sedelectronica.es>).

En Salinillas de Bureba, a 13 de mayo de 2026.

El alcalde,
Ricardo Pérez Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SAN MAMÉS DE BURGOS

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2025

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2025 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En San Mamés de Burgos, a 27 de mayo de 2026.

El alcalde,
Álvaro Castrillejo Peña



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL MERCADILLO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2025

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2025 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Santa María del Mercadillo, a 20 de mayo de 2026.

El alcalde,
José Andrés Cuesta Martín



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TUBILLA DEL LAGO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2025

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2025 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Tubilla del Lago, a 20 de mayo de 2026.

El alcalde,
Rodrigo González Moral



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VADOCONDES

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2025, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen personas interesadas podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad (<http://vadocondes.sedelectronica.es>).

En Vadocondes, a 18 de mayo de 2026.

El alcalde,
Luis Javier Herrera Martín



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALDEANDE

*Aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la limpieza
de terrenos y solares en suelo urbano*

El Pleno de este ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de febrero de 2026, acordó la aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la limpieza de terreno y solares en casco urbano, en el ejercicio de la potestad reglamentaria atribuida a este municipio por el artículo 4.1 A de la Ley 7/85 de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de la mencionada ordenanza.

En Valdeande, a 2 de mayo de 2026.

La alcaldesa,
María de las Viñas Iglesias Bocanegra



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALDEANDE

Aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la tasa por ocupación del dominio público con instalación de puestos, barracas, casetas de venta y espectáculos con atracciones de recreo

El Pleno de este ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de febrero de 2026, acordó la aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la tasa por ocupación del dominio público con instalación de puestos, barracas, casetas de venta y espectáculos con atracciones de recreo, en el ejercicio de la potestad reglamentaria atribuida a este municipio por el artículo 4.1 A de la Ley 7/85 de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de la mencionada ordenanza.

En Valdeande, a 2 de mayo de 2026.

La alcaldesa,
María de las Viñas Iglesias Bocanegra



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALDEANDE

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2025

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2025 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Valdeande, a 20 de mayo de 2026.

La alcaldesa,
María de las Viñas Iglesias Bocanegra



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAGALIJO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2026

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 15 de abril de 2026, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villagalijo para el ejercicio 2026, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 146.857,82 euros y el estado de ingresos a 146.857,82 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Villagalijo, a 20 de mayo de 2026.

El alcalde,
Luis Lorenzo Marín Gómez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA DE GUMIEL

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2025

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2025 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Villalbilla de Gumiel, a 20 de mayo de 2026.

El alcalde,
Pedro García García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAQUIRÁN DE LA PUEBLA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2026

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 2026, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villaquirán de la Puebla para el ejercicio de 2026, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 143.130,00 euros y el estado de ingresos a 143.130,00 euros, junto con su bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Villaquirán de la Puebla, a 6 de mayo de 2026.

El alcalde,
Ángel Antón Delgado



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAQUIRÁN DE LA PUEBLA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2025

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta del ejercicio 2025 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Villaquirán de la Puebla, a 20 de mayo de 2026.

El alcalde,
Ángel Antón Delgado



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAQUIRÁN DE LA PUEBLA

Aprobación provisional de modificación de ordenanzas fiscales

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que por acuerdo del Pleno del ayuntamiento, en sesión de fecha 6 de mayo de 2026, se adoptó el acuerdo provisional de modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras del impuesto de bienes inmuebles (IBI urbano y rústico) adecuando el tipo de gravamen, y de vehículos de tracción mecánica adecuando la cuota tributaria.

Durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones oportunas.

En caso de no presentarse reclamación alguna, este acuerdo se considerará definitivamente aprobado, tal y como establece el artículo 17.3 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, publicándose el texto íntegro de la modificación.

En Villaquirán de la Puebla, a 20 de mayo de 2026.

El alcalde,
Ángel Antón Delgado



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Por medio del presente se hace público que, mediante decreto de Alcaldía número 2026-0900, de fecha 27 de mayo de 2026, se ha resuelto aprobar el expediente y los pliegos de condiciones que han de regir la concesión demanial para el uso privativo del bien de dominio público siguiente «Concesión administrativa de uso privativo de bien de dominio público en régimen de concurrencia –Bar en “El Soto”– casco urbano de Villarcayo», convocándose el correspondiente procedimiento concurrencial.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse tanto en la sede electrónica del ayuntamiento como en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Asimismo, se informa de que las visitas a las instalaciones objeto de la concesión para las personas interesadas tendrán lugar los días 9 y 16 de junio de 2026, en horario de 10:00 a 11:00 horas.

De conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones, la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede electrónica del ayuntamiento y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

El procedimiento tiene carácter electrónico, debiendo presentarse las ofertas exclusivamente a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público: <https://contrataciondelestado.es/>

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 27 de mayo de 2026.

El alcalde,
Adrián Serna del Pozo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BUEZO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2025, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen personas interesadas podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Buezo, a 13 de mayo de 2026.

La alcaldesa pedánea,
María Trinidad Martínez García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ESPINOSA DEL MONTE

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2025

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta del ejercicio 2025 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Espinosa del Monte, a 19 de mayo de 2026.

El alcalde,
Alberto Espinosa Soto



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE EZQUERRA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2025

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2025 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Ezquerria, a 19 de mayo de 2026.

El alcalde,
Raúl Ausucua González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE EZQUERRA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2026

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 13 de junio de 2026, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Ezquerria para el ejercicio 2026, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 15.904,00 euros y el estado de ingresos a 15.904,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Ezquerria, a 19 de mayo de 2026.

El alcalde pedáneo,
Raúl Ausucua González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE HUMIENTA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2026

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 2026, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Humienta para el ejercicio 2026, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 48.768,78 euros y el estado de ingresos a 48.768,78 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias, que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Humienta, a 19 de mayo de 2026.

El alcalde-presidente,
Carlos Martínez Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PENCHES

Habiendo elevado a definitiva la aprobación provisional del presupuesto general de esta entidad para el año 2026, así como el resto de documentación, incluida la plantilla de personal (no existe personal propio), al haber finalizado el periodo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, se hace pública, según lo establecido en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dicha aprobación definitiva mediante el resumen por capítulos, así como, en su caso, extracto de la plantilla de personal.

Contra la presente aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, según lo regulado en los artículos 169 y siguientes del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y por los interesados contemplados en el artículo 170 del citado texto.

Se incluye como anexo 1 el resumen por capítulos.

En Penches, a 14 de mayo de 2026.

El presidente,
Sergio Ureña Zaldívar

* * *

ANEXO 1

RESUMEN POR CAPÍTULOS PRESUPUESTO 2026

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
III.	Tasas y otros ingresos	100,00
IV.	Transferencias corrientes	4.600,00
V.	Ingresos patrimoniales	14.000,00
	B) Operaciones de capital:	
VII.	Transferencias de capital	7.000,00
	Total ingresos	25.700,00



GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
II.	Bienes corrientes y servicios	15.700,00
	B) Operaciones de capital:	
VI.	Inversiones reales	10.000,00
	Total gastos	25.700,00



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA DE LAS CARRETAS

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2025

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2025 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Quintanilla de las Carretas, a 27 de mayo de 2026.

El alcalde,
Álvaro Castrillejo Peña



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE REVILLALCÓN

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2025, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen personas interesadas podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Revillalcón, a 13 de mayo de 2026.

El alcalde pedáneo,
Julio Rufino Camino Sanz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SALINILLAS DE BUREBA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2025, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen personas interesadas podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Salinillas de Bureba, a 13 de mayo de 2026.

El alcalde pedáneo,
Ricardo Pérez Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SANTA OLALLA DEL VALLE

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2025

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2025 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Santa Olalla del Valle, a 19 de mayo de 2026.

La alcaldesa,
María Concepción Fernández Ochoa



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE TABLIEGA DE LOSA

Exposición al público de la cuenta general correspondiente al ejercicio 2025

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2025, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen personas interesadas podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Tableiga, a 15 de mayo de 2026.

La alcaldesa pedánea,
María Pilar Díaz López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD ENCUENTRO DE CAMINOS

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2025

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2025 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Cardeñuela Riopico, a 20 de mayo de 2026.

El presidente,
Rafael Solaguren-Beascoa Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD LA YECLA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2025

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2025 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Santo Domingo de Silos, a 20 de mayo de 2026.

El presidente,
Emeterio Martín Brogeras